



**Biblioteca Popular**  
**“Juan Bautista Alberdi”**  
**CONABIP N° 0861**  
**Bv. Pte. Perón 22 - Garín**

**Reglamento interno**

- 1 - Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado a la biblioteca
- 2 - En caso de extravío de carné de lector se lo comunicara a la brevedad, solicitando un duplicado.
- 3 - Si, por motivo fundado, el socio desea perder su condición de socio, deberá tramitar la correspondiente Solicitud de renuncia. Para tal efecto deberá tener las cuotas al día.
- 4 - Mensualmente los lectores deberán abonar la cuota cuyo monto será fijado por la Comisión Directiva, desde el momento en que recibe su carné de lector, haga o no uso del mismo. En caso de un trimestre de atraso no podrá retirar libros, sin excepción.
- 5 - Los elementos personales (mochilas, bolsos, bolsas, carteras grandes) deberán ser depositados en el lugar que la Biblioteca designe para ellos.
- 6 - Los concurrentes a la **sala de lectura** deberán comportarse correctamente, absteniéndose de fumar, comer o beber, dirigirse en voz baja para no molestar a los demás lectores.
- 7 - Los libros serán prestados por 15 (quince) días las novelas y cuentos y por 7 (siete) días los de texto escolar. Se podrán renovar hasta 3 (tres) veces debiendo dejar el material para poder ser utilizado por otro socio.
- 8 - Los libros de referencia (enciclopedias, colecciones, único ejemplar y los que posean cartelito **Solo consulta en Biblioteca**) no podrán ser retirados de Biblioteca sin excepción por favor no comprometa al personal requiriendo dicho material.
- 9 - En ningún caso se podrá retirar 2 o más ejemplares de la misma obra o materia.
- 10 - Todo material que por su antigüedad, contenido y/o valor económico la Biblioteca considere importante no podrá ser retirado de la misma bajo ningún concepto.
- 11 - Considerando que la reposición de los Materiales audiovisuales por pérdida y /o deterioro del mismo resulta oneroso, el préstamo de los mismos se efectuará previo pago de un monto que será establecido por Comisión Directiva.
- 12 - El socio deberá abonar una multa por cada día de atraso que haya excedido el plazo de vencimiento por libro y por día.
- 13 - Por el deterioro total o pérdida del material deberá reponer el mismo nuevo o usado.
- 14 - En caso de retención de la obra por parte del socio, la Biblioteca se reservará la toma de medidas administrativas y reglamentarias que correspondan.